



LA FORMACIÓN HUMANISTA DEL PROFESIONAL DE LA CULTURA FÍSICA: UNA MIRADA AL ENFOQUE DE GÉNERO DESDE EL DERECHO DEL DEPORTE.

Inicio ▯ LA FORMACIÓN HUMANISTA DEL PROFESIONAL DE LA CULTURA FÍSICA: UNA MIRADA AL ENFOQUE DE GÉNERO DESDE EL DERECHO DEL DEPORTE.



Sin Comentarios

Autora: Epg. Dayris Zamora Castillo

E-mail: dzamorac@udg.co.cu

RESUMEN

La formación humanista en el contexto actual de las universidades constituye una exigencia inaplazable, si se tienen en cuenta procesos de tanta complejidad como la globalización, la nueva revolución del saber y la poca durabilidad de los resultados de la ciencia y la técnica, sustituidos con mucha brevedad. La concepción de trabajo pedagógico para la formación humanista, teniendo en cuenta la asignatura optativa de Derecho del Deporte, desde la perspectiva de género, permite formar un profesional de perfil amplio, con bases cognitivas, habilidades y valores acorde con las exigencias de los nuevos tiempos. El objetivo del trabajo es establecer relaciones cognitivas desde el Derecho del Deporte para la formación de un profesional en la Cultura Física con alto sentido humano, lo que potencia su accionar pedagógico en la comunidad desde sus propias necesidades e intereses. La investigación se realiza en el cuarto año del curso regular diurno en el segundo semestre, para ello, se utilizaron los métodos siguientes: histórico-lógico, análisis-síntesis, hipotético-deductivo, enfoque

Entradas recientes

- ▶ CELEBRADO EN URBANO NORIS EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL.
- ▶ EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER A LA PRÁCTICA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS
- ▶ INICIATIVAS DE LAS MUJERES SANGERMANENSES EN EL DESARROLLO RURAL.
- ▶ ECONOMÍA SOLIDARIA, DESARROLLO LOCAL Y COOPERATIVISMO EN EL ESCENARIO CUBANO ACTUAL. EXPERIENCIA EN EL CONSEJO POPULAR EDECIO PÉREZ DEL MUNICIPIO HOLGUÍN.
- ▶ EL PERFECCIONAMIENTO DEL COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL CON PERSPECTIVA

sistémico, la observación, encuesta, entrevista y análisis de documentos. La asignatura favorece a elevar la justicia deportiva, el sentido humanista, reconocer los deberes y derechos de los deportistas de ambos géneros y los ciudadanos con respecto a sus relaciones en el ámbito deportivo. Esta materia constituye un eslabón esencial en la formación de la cultura jurídico-deportiva en los educandos para su aplicación en la vida profesional.

Palabras claves: formación, derecho del deporte, género.

INTRODUCCIÓN

La composición compleja del ser humano exige un accionar formativo sistemático. Para ello, las universidades juegan un rol decisivo como centros formadores de profesionales responsabilizados con la solución a cada una de las problemáticas, ante los grandes problemas globales existentes para determinar la sobrevivencia de la humanidad.

El espacio académico de la formación de los licenciados en Cultura Física es una construcción surgida desde el siglo XX cuando la actividad física se erigió en la representación simbólica de la calidad de vida, por tanto, en parte de la dimensión humanista para el desarrollo social. Los modelos sociales más avanzados avizoran la complejidad de desplegar un conjunto de acciones físicas relacionadas con el comportamiento del individuo y su

DE GÉNERO, EN EL CENTRO UNIVERSITARIO MUNICIPAL (CUM) URBANO NORIS CRUZ

- ▶ LA IGUALDAD DE GÉNERO. NECESIDAD PARA EL DESARROLLO LOCAL EN GRANMA.
- ▶ LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, SU IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO RURAL CON UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.
- ▶ LA PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO LOCAL DE LA MUJER SANGERMANENSE. UNA MIRADA HISTÓRICA.
- ▶ GÉNERO Y DESARROLLO LOCAL. ARTICULACION CON EL CONTEXTO SOCIOEDUCATIVO EN EL MUNICIPIO URBANO NORIS CRUZ.
- ▶ LA MUJER EN LA DIRECCIÓN DE LAS COOPERATIVAS EN CAMAGÜEY. UN ESTUDIO DE

de acciones físicas relacionadas con el comportamiento del individuo y su funcionamiento biológico, con la posibilidad de provocar no solo el bienestar sino una afectación a la condición de salud. Estos factores contradictorios generan la necesidad de un especialista con una universalidad de conocimientos consiguiendo un profesional más capacitado para el logro de los propósitos de calidad de vida. Ello implica incluir otros ámbitos del saber donde se explican las relaciones sociales desde el Derecho del Deporte, con una perspectiva del género, elevado a rango constitucional desde 1976, enriquecido desde otros saberes.

Partiendo de este hecho, se requiere de una formación humanista hacia el individuo desde su integralidad, tocando cada uno de sus componentes o funciones en relación con esta. En el presente trabajo se enuncia desde el Derecho del Deporte y la perspectiva de género, en función de las diferentes esferas de actuación del profesional de la Carrera de Cultura Física, que contribuye además, a la estrategia curricular de formación cívico-jurídica y al respecto se pueden enunciar algunas limitaciones:

1. Predominio de un accionar pedagógico tradicionalista al limitar la contextualización de los conocimientos.
2. Pobre vinculación de los conocimientos cívicos-jurídicos en cada una de las asignaturas con el objeto social de la carrera y con la estrategia curricular de formación cívico-jurídica.
3. Limitaciones en los niveles de integración de conocimientos al obstaculizar la formación del perfil amplio del profesional.

CASO.

- ▶ IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS PROYECTOS DE LAS INICIATIVAS MUNICIPALES DE DESARROLLO LOCAL. ESTUDIO DE CASO EN EL MUNICIPIO HOLGUÍN.
- ▶ ARTICULACIONES CULTURALES Y ESPACIALES DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES EN EL ESPACIO LOCAL. PAPEL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES CON ENFOQUE DE GÉNERO
- ▶ LA ACTIVIDAD FÍSICA Y COMUNITARIA DESDE EL ANÁLISIS HISTÓRICO-TEXTUAL EN LA OBRA DE LA MAESTRA ELENA MARTHA GARCÍA ADLINGTON.
- ▶ LA FORMACIÓN HUMANISTA DEL PROFESIONAL DE LA CULTURA FÍSICA: UNA MIRADA AL ENFOQUE DE GÉNERO DESDE EL DERECHO DEL

Ante esta realidad la investigación tiene por objetivo establecer relaciones cognitivas desde la asignatura Derecho del Deporte desde la perspectiva de género, para contribuir a la formación de un profesional en la Cultura Física con alto sentido humano, lo que potencia su accionar pedagógico en la comunidad desde sus propias necesidades e intereses.

En la revisión bibliográfica constan antecedentes de investigadores sobre el humanismo, pero no visto desde esta rama del saber, desde el Derecho del deporte y tampoco en la enseñanza en las facultades de Cultura Física.

DESARROLLO

MUESTRA Y METODOLOGÍA

La investigación se desarrolla en la Facultad de Cultura Física de Granma y se tomó como muestra el grupo de estudiantes de 4to año del Curso Regular Diurno (CRD) que recibieron la asignatura optativa de Derecho del Deporte. Se utilizó la entrevista, la encuesta y la observación antes de recibir la materia y se detectó las deficiencias de conocimientos necesarios para su formación y se ofertó la asignatura con el propósito de brindarles herramientas para su futuro desempeño, con respecto al Derecho del Deporte. En ese proceso también se utilizaron el método histórico-lógico, análisis y síntesis, hipotético-deductivo, con el enfoque sistémico del

DEPORTE.

- ▶ MEDIO AUXILIAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA FACILITAR EL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL AJEDREZ EN LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS
- ▶ EL BEISBOL FEMENINO EN BÁGUANOS.
- ▶ : CARACTERIZACIÓN BIOCINEMÁTICA DE LA EJECUCIÓN DEL ARRANQUE EN LEVANTADORAS DE PESAS DE GRANMA
- ▶ ACCIONES PARA FAVORECER LA EDUCACIÓN SEXUAL EN ESTUDIANTES DE
- ▶ ENFOQUE DE GÉNERO EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS A INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER AFECTADA DE INFARTO DEL MIOCARDIO
- ▶ TÉCNICAS PARTICIPATIVAS PARA DESARROLLAR LAS

proceso docente educativo.

Las competencias deportivas, se convierten en un escenario de cordialidad entre las naciones, alcanzando un nivel de convocatoria cada vez superior al proponer ideales de paz, amistad y solidaridad entre las naciones. Sin embargo, la cultura física y el deporte transitan hoy por los efectos negativos del neoliberalismo, la excesiva comercialización, la violencia, el profesionalismo, el doping y el fanatismo. Se les agrega a veces, el carácter deshumanizante de la agresión destructiva hacia el otro. Ello se justifica únicamente en el logro de resultados y al carácter competitivo de la actividad deportiva. Se exime, a veces al deporte, como posibles caminos humanizadores.

En la actualidad, existe una tendencia de deshumanización que se advierte en diversas esferas y también se observa en el deporte, por lo que se hace indispensable fijar posición desde una visión humanista donde este debe asumir la tarea no solo de humanizarse a sí mismo, sino también de contribuir a la humanización de la sociedad. Por eso el humanismo tiene un importante papel que jugar, dando al deporte los fundamentos, principios y valores que le brinden una orientación adecuada para volver a encontrar su sentido y su razón de ser.

La formación humanista como proceso tiene su base en la categoría de humanismo. Esta ha evolucionado a lo largo de la historia. Se considera un concepto polisémico, ante la diversidad de definiciones dadas al respecto. En la investigación se asume la de Rodríguez (2011), al considerar:

PARA DESARROLLAR LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN FAMILIAR

- ▶ GÉNERO Y MEDIO AMBIENTE: UNA EXPERIENCIA COMUNITARIA.
- ▶ GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE TECNOLOGÍAS FOTOVOLTAICAS UN PARADIGMA PARA LA LOGÍSTICA EMPRESARIAL EN CUBA
- ▶ PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA EN LA ADOLESCENCIA, DESDE UNA MIRADA DE GÉNERO.
- ▶ FEMINICIDIO, UNA FIGURA DELICTIVA QUE FALTA EN NUESTRO CÓDIGO PENAL.
- ▶ LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO
- ▶ LINEAS INVESTIGATIVAS (LI) CATEDRA DE GENERO "VILMA

El humanismo como concepción del mundo puede ser entendido como un sistema de ideas y valores, centrados en torno a la formación de un nuevo tipo de hombre, a partir de la consideración de la dignidad, la libertad, la educación, la razón, la realización plena y la capacidad transformadora de los seres humanos, propios de un período histórico dado, y en correspondencia con un determinado ideal de sociedad. (p.44)

La definición aportada, considera la investigadora, se expresa en tres dimensiones en estrecha relación, desde un punto de vista histórico: una filosófica, como expresión programática de un ideal humano; otra, pedagógica, como sistema educativo basado en el estudio de las humanidades y otra, histórico-cultural, como caracterización de un movimiento intelectual y literario correspondiente al Renacimiento, aspectos que en la investigación se complementan, en búsqueda de la formación humanista del profesional.

Se asume el concepto de formación humanista de Mendoza (2005), en el cual precisa en este sentido, lo axiológico, cognitivo, cultural, desde una base histórica, contextual y dialéctica hacia la integralidad del profesional, entendida como:

(...) la formación en los estudiantes de un sistema de conocimientos, habilidades, sentimientos, valores y convicciones, que se fundamenta en una metodología dialéctico-materialista y en un enfoque cultural

ESPIN GUILLOIS". AÑO 2016.

- ▶ Miembros fundadores
- ▶ MIEMBROS
- ▶ La impronta de Vilma Espín Guillois en la perspectiva de género.
- ▶ RESOLUCIÓN RECTORAL
- ▶ Relatoría del Primer taller sobre masculinidades en el municipio Urbano Noris Cruz de la provincia de Holguín, Cuba.
- ▶ Trabajamos por alcanzar los siguientes objetivos :
- ▶ Antecedentes de la Cátedra de Género "Vilma Espín Guillois" e impacto del evento científico "Por la equidad de género en el desarrollo local en un medio ambiente sano y sostenible"
- ▶ Relatoría del primer evento científico nacional de la Cátedra de Género "Vilma

personológico, dirigido a la integralidad del conocimiento, al cultivo de la sensibilidad y la espiritualidad, a la interpretación y explicación de los procesos sociales, históricos y culturales relacionados con el hombre, así como al desarrollo de un estilo, pensamiento y actuación en función de la transformación de la realidad.(pág.3).

Corresponde a las universidades hacer realidad ese modelo de hombre en las circunstancias actuales como sostén esencial, para garantizar la preservación de la especie humana. En este sentido, concierne a la carrera en particular, formar profesionales con una formación amplia, a la altura de los retos a enfrentar en los diferentes contextos de su profesionalidad. Se requiere tener en cuenta para interiorizar la necesidad de la formación humanista de este profesional la definición de Cultura Física aportada por la investigadora, Sánchez (2004), al plantear:

“La Cultura Física debe comprenderse a partir de la teoría general de la cultura, que revela los nexos entre lo creado por el hombre y la naturaleza. Este enfoque trata de alcanzar una comprensión de la relación hombre, naturaleza, sociedad a través de una dimensión cultural. Este y no otro ha de ser el paso inicial en la comprensión científica de la Cultura Física, a pesar de no haberse logrado una total coherencia entre esta comprensión totalizadora y las maneras funcionales en que se refleja en la sociedad. Es una forma de la cultura que modela la relación entre el ideal social y las prácticas físicas, comprende todas las formas de espiritualidad de los grupos humanos en relación con las prácticas físicas, que son el resultado de su actividad”. (p.128).

Comentarios recientes

Autores

Adrián Aguilera García Ailín Mejías.
Estudiante Ana Lidia Torres Armenteros
Arnoldo Enrique Santos Ventura Arnoldo
Higinio Santos Assán Bigan Martínez Hung
Carmen Alicia Rodríguez Casanova Dayris
Zamora Castillo Duanis Vázquez López. Ela
Rojas García Ernesto Romero Paniagua
Geobanys Valle Rojas Haydee María Reyes
Joa. Iliana Salazar Zaldívar. Inalvis González
Marrero Iraida Lina Maletá Carbonell Irisbel
Martínez Tamayo Jorge Miguel Suárez
Portelles Kely Antonio Oliva Rodríguez
Laura del Carmen Sanz Hidalgo Liuba López

Lara **Manuel Felipe**

Ledeia Pérez Maribel

Esta conceptualización se puede enriquecer desde su relación con cada una de las disciplinas y esferas de actuación que hacen realidad en la práctica las potencialidades de la Cultura Física para el desarrollo humano. Contextualizar la formación humanista desde sus componentes, responde a una exigencia de la carrera, en relación con prioridades del ámbito internacional y nacional, a decir de Lazo (2004):

“Las universidades tienen la responsabilidad de la reproducción social e innovación, localidad del capital humano, la productividad del trabajo, una preparación adecuada en investigación tecnológica y la existencia de una mano de obra altamente calificada, los que se consideran hoy recursos económicos claves”(p. 17), aspectos que en la Cultura Física se comportan con alto nivel de complejidad en relación con su objeto social.

La formación humana abarca, además de la educación de las capacidades intelectuales y de las habilidades instrumentales de las personas, la educación de sus sensibilidades y la ética del carácter, y dentro de esta, la educación para la ciudadanía. Esta ocupa un lugar central en el orden integral, con sentido formativo desde el punto de vista profesional. Se considera importante entonces para el logro de este objetivo la esencia del Derecho como regulador de las relaciones sociales preconcebidas en la sociedad.

La asignatura Derecho del Deporte aporta herramientas sine qua non para

Almaguer Rondón **Marilyn**

Peña Martínez.

Mayra Bárbara González Marrero Mercedes
Fernández Iríbar. Miguel Cuní Quevedo
Miriam Guardia Gutierrez Moisés Bernal

Salgado **Nelson**

Manuel Infante

Ruiz Noelsis

Pupo Ge Osmarys Estévez

Rodríguez Raquel Morales González Ruber
Peña Fleitas. Sahilí Santos Ventura Sonia
Martín Hidalgo Taylín Frómeta Ramos Víctor
Hernán Cuba Velázquez.
Yamila Heredia Taureau YARIMA SALAZAR
LORENZO Yilian Borrego Vázquez.

Yoandra

Hernández Ávila

lograr egresados comprometidos y trascendentes en sus esferas de actuación, con una educación para la convivencia como filosofía de vida e ideología; no un simple deber. En la práctica social no basta el conocimiento de la amistad para ser un buen amigo, ni el conocimiento de la justicia para ser justos. Es necesario formar los hábitos, las predisposiciones del carácter, las orientaciones básicas de las personas.

En la sociedad cubana la dignidad, justicia, patriotismo, solidaridad, honradez, responsabilidad, laboriosidad, honestidad y la firmeza ocupan un lugar importante dentro del humanismo marxista que sustenta la formación humanista de los educandos, al asumir desde la asignatura Derecho del Deporte como una vía idónea para el logro de la educación cívico-jurídica profesional.

Esa formación humanista se enriquece sin dudas, si se analiza desde la perspectiva del género en la actividad deportiva. Distinguir el tratamiento, el entrenamiento, los derechos/ deberes de las y los atletas y practicantes en los géneros culturalmente contruidos. Como expresa Belén (2012) "...el género es una interpretación cultural de sexo, como una elección de ser masculino o femenino, que independe del sexo natural". Inicialmente el deporte fue concebido para la masculinidad, por lo que el género más fuerte se benefició de las bondades de esta actividad. Por suerte hoy en el siglo XXI asistimos a una sociedad deportivizada donde las construcciones simbólicas de lo femenino y lo masculino se entrecruzan como muestra de

Yudania Cuza Silot Yuliuva Hernández García

Zaida González Fernández

Cátedra de Género

Esta Cátedra tiene su espacio físico en el Centro Universitario Municipal



(CUM) de Urbano Noris donde desarrolla sus talleres mensuales y sus capacitaciones, integrando en un frente único la organización femenina nacional y los diferentes organismos y proyectos de colaboración; esparciendo así una cultura sobre las dimensiones de género como herramientas de planificación tanto de necesidades prácticas como intereses estratégicos que ha posibilitado la transformación

inclusión social en muchos sistemas políticos. El deporte visto desde la equidad de género en la asignatura Derecho del deporte apoya la formación humanista de los egresados.

Se coincide con el criterio de Martínez (2012), al igualar el Derecho del Deporte con el derecho deportivo y lo define en un sentido amplio, como la norma o conjunto de normas jurídicas que rigen la conducta del hombre sobre el deporte y su entorno.

Existe un conjunto de relaciones sociales identificadas por su naturaleza y particularidades. Para conseguir un determinado grado de desarrollo estas necesitan y demandan un ordenamiento jurídico propio: el deporte como fenómeno social lo generó de forma espontánea. El ordenamiento deportivo supone un grupo de reglas, como conjunto sistemático de normas, y a la vez, expresa cierta homogeneidad en las relaciones y las normas intrínsecas del mismo. La homogeneidad se evidencia, por cuanto, ambas pretenden el pleno funcionamiento y mejora del deporte, y porque regulan las relaciones que se dirigen a un mismo fin.

No obstante, atendiendo a las características y al contenido de esas normas jurídicas reguladoras de la conducta humana sobre el deporte y su entorno; el Derecho del Deporte, en sentido restringido, es el conjunto de normas jurídicas de derecho público, privado y social con énfasis en la conducta del hombre y la relación a la organización y práctica del deporte. En este supuesto los sujetos implicados con la estructura y organización de la actividad fijan el alcance y contenido de las relaciones jurídico-

para la educación y la educación para la transformación de actores involucrados. El colofón máximo de la cátedra es el desarrollo del evento científico: “por la equidad de género en el desarrollo local en un medio ambiente sano y sostenible”

deportivas entre las personas en sociedad.

El Derecho del Deporte es especial debido a que su objeto de estudio es una materia específica: la conducta del hombre con relación al deporte y, como consecuencia de ello, todo lo que se le vincula, es decir, su entorno. Por ello, esa conducta del hombre en el ámbito especial deportivo conlleva una formación humanista desde las universidades, si se tiene en cuenta el accionar de los seres humanos, capaces de establecer en esta esfera este tipo de relaciones.

Asimismo, es un derecho nacional, pues se conforma por normas internas de cada país e internacional, pues se conforma por normas internacionales, contenidas en reglamentos, estatutos y códigos de las organizaciones internacionales (como el Comité Olímpico Internacional o las Federaciones Internacionales), y también en convenciones internacionales como la que corresponde al dopaje en el deporte.

Por otro lado, es multidisciplinario, sus principales temas también pueden ser analizados desde diferentes áreas del conocimiento humano, por ejemplo, a la luz de la sociología, de la ciencia de la organización (administración), de las ciencias de la comunicación, de las ciencias biológicas, de las ciencias médicas, de la historia, etc.

Además, es interdisciplinario, pues para comprender en profundidad sus normas, estas se relacionan con otras áreas del conocimiento, como las arriba señaladas. Es decir, para entender cabalmente el contenido de las

normas, dichas ciencias son un referente necesario.

Por último, el Derecho del Deporte es dinámico, por los diversos cambios en materia deportiva, y en no pocas ocasiones es reconocido por las ciencias jurídicas. Por ejemplo, hace varios años atrás el dopaje no era tema de interés en el deporte y ante dicha situación, el Derecho se pronunció para aplicar, desde algunas de sus ramas; normas, reglamentos, códigos y leyes, que contribuyan a disminuir este flagelo y dignificar al movimiento deportivo nacional e internacional.

Por ello, la enseñanza del Derecho del Deporte contribuye a la formación humanista de los educandos. Desde las esferas de actuación la justicia deportiva, la no discriminación, la no violencia en el deporte, al cumplimiento de las reglas deportivas, la lucha contra el dopaje tienen que ser pilares del trabajo de nuestros egresados; para minimizar las conductas dañinas al deporte y erigir los principios del Derecho Deportivo y del movimiento olímpico mundial.

La enseñanza del derecho del deporte desde la perspectiva del género contribuye a la formación humanista de los educandos al visualizar el estado de la política deportiva doméstica y mundial con respecto a este fenómeno y sus consecuencias para el desarrollo de los atletas y los resultados deportivos a alcanzar.

A decir de (Caraballo; Ross 2014), tradicionalmente, se asocia el deporte con

la masculinidad. En muchas sociedades se tiende a desaprobado la práctica de determinados deportes por las mujeres y a aquellas que lo practican se les califica a veces de masculinas o poco femeninas. En el caso contrario, a los hombres que no hacen deporte o que no tienen facilidad para ello, se les clasifica como afeminados. Felizmente en Cuba desde la Constitución existe la igualdad como derecho fundamental, sin embargo la equidad de género se pondera y se lacera en ocasiones.

Propuesta de algunos contenidos de la asignatura Derecho del Deporte donde se potencia la formación humanista desde la perspectiva de género.

Asignatura	Nodos cognitivos	Acciones a desarrollar
Derecho del Deporte	Los derechos de los deportistas.	Explicar que hombres y mujeres tienen los mismos derechos: salud, justicia deportiva, desentrenamiento,entrenamiento, contrato deportivo sobre condiciones legales y legítimas, donde los educandos vean a los deportistas y a las deportistas, como centros del proceso con sentimientos de respeto, legalidad y justicia en su desempeño

profesional.

Los principios del Derecho Deportivo.

Explicar el par conditio como uno de los principios a través de las clasificaciones de campeonatos por categorías y la igualdad de condiciones en las competiciones, encaminadas a colocar a los competidores en planos paralelos, con las mismas proporciones. Por ello, se legitima la división de las competiciones en categorías y diferencias en cuanto a sexo, edad, peso, etc. Esto contribuye a desarrollar en los educandos el derecho a la igualdad y a la equidad de género para una mayor justicia deportiva.

Organización del deporte.

Analizar con los educandos como se organizan con mayor fuerza las competiciones entre los hombres. Ejemplos: mundiales de fútbol masculinos, ligas de fútbol nacionales e internacionales, Serie nacional de béisbol cubana, Liga

Superior de Baloncesto cubana, Campeonato Nacional de fútbol cubano, Serie Mundial de Boxeo, etc.

Publicidad del deporte.

Los medios masivos de comunicación brindan mayor atención a los espectáculos deportivos masculinos. Esto sucede a nivel mundial y en Cuba también. El canal deportivo Tele Rebelde transmite mayormente programación masculina. Ejemplos: Baloncesto, Béisbol, Fútbol, Boxeo. En Cuba todos los narradores deportivos son hombres.

Arbitraje

Analizar por ejemplo en Cuba solo hay una mujer árbitro de Béisbol y no participa en la postemporada.

El deporte como derecho humano fundamental y constitucional.

Se analiza el deporte, la recreación y la actividad física como uno de los derechos fundamentales del ser humano, erigido en mandato constitucional en la mayoría de los países. Cuba es el primer país en

reconocerlo a nivel mundial sin discriminación de género.

Estructura
Internacional

Analizar los instrumentos internacionales que se han pronunciado en el tema de la mujer en el deporte (Conferencias Mundiales sobre Mujer y Deporte) y los organismos internacionales encargados del tema.

Competición

Analizar y ejemplificar países donde no se permite a las mujeres practicar determinados deportes

El humanismo es expresión del desarrollo de la ideología y la identidad cultural de la Revolución. Este se basó en Cuba desde el mismo triunfo revolucionario en el pensamiento de José Martí, Che y Fidel dirigidos hacia la integralidad del conocimiento, al cultivo de la sensibilidad y la espiritualidad, a la interpretación y explicación de los procesos históricos, sociales y culturales relacionados con el hombre. De esta manera constituye una fuente esencial para la conformación de una plataforma cultural general, en el futuro profesional de la Cultura Física y el Deporte.

Se coincide con Caraballo y Ross (2013) en el análisis de los fundamentos

humanistas que sustentan la formación del profesional nuestro:

La concepción del ser humano debe verse: como un ser histórico social determinado por las relaciones sociales, que realiza actividades prácticas, cognoscitivas, valorativas y comunicativas, que considera al valor como la significación socialmente positiva de objetos y fenómenos de la realidad. Estos contenidos, a su vez, están enfocados desde una perspectiva axiológica humanista, cuyos principios básicos son evidentes en lo que conocemos como Derechos Humanos, máxima expresión de la concepción humanista universal.

La motivación humana es el fundamento de la política, el derecho, el arte, etc. al incorporarse en el cuerpo de la cultura como medida de progreso y desarrollo. Sin ella resulta estéril, ineficaz e ilusorio todo proyecto.

Es necesario apuntar que algunas carreras de Derecho asumen la enseñanza del Derecho del Deporte para sus futuros egresados, no así las de Cultura Física y el deporte. Ambos profesionales necesitan de esta formación humanista, el primero para dirimir los procesos y el segundo como sujeto especial portador de las relaciones que en materia deportiva se suscitan.

Para Baum (2010), el Derecho del Deporte debe postular también a la superación individual y colectiva, al compromiso social, al triunfo de la moral y de los valores que transmiten y caracterizan al deporte. Apunta asimismo, no es saber de memoria un Reglamento ni un Código, debe estar

vinculado íntimamente a la educación. En este caso visto desde la enseñanza en las facultades de Derecho y nuestro trabajo implica al egresado de la Cultura Física y el Deporte por las razones antes expuestas. En este sentido, Cazorla (1990) opina la necesidad del tratamiento jurídico-deportivo en las facultades de la actividad física y el deporte, sin desestimar los centros donde se estudian las ciencias jurídicas puras, análisis con el que se concuerda para el objetivo de la investigación.

CONCLUSIONES

1. Desde los contenidos de la asignatura optativa Derecho del Deporte se potencia la formación humanista del profesional, con una perspectiva de género, pues en ella se imbrican otras ciencias que permiten la relación del hombre en el ámbito deportivo.
2. El Derecho del Deporte revela relaciones en materia deportiva para lograr una formación humanista del profesional de la Cultura Física.
3. Con la asignatura los estudiantes adquirieron una cultura cívico-jurídica deportiva que tributa a la estrategia curricular diseñada al efecto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Baum, G. (2010) En el acto solemne de instalación de la cátedra de “Derecho del deporte” Universidad de la República Oriental de Uruguay. IUSPORT [Revista en línea] Consultado en internet el día 30 de enero de 2015 en:
http://www.iusport.es/images/stories/eventos/INAUGURACION_DE_LA_CATEDRA_BAUM_01JUN2010.pdf
 2. Caraballo, M. y Ross, I. (7 de junio de 2013). Una aproximación a los fundamentos humanistas que sustentan la formación de una cultura física en Cuba. Dirigido a: <http://ucha.blogia.com/php>
 3. Caraballo, M. y Ross, I. (2014). Deporte y género: desde un enfoque humanista. com, Revista Digital. Buenos Aires, Año 19, N° 197, Octubre de 2014. <http://www.efdeportes.com/>
-
1. Cazorla Prieto, L.M (2010). Reflexiones acerca de la pretensión de la autonomía científica del Derecho del Deporte.
 2. Lazo Machado, J. (2004). La universidad al servicio de la sociedad cubana ante los desafíos del siglo del conocimiento universidad-sociedad. Consultado en internet:
<http://cvi.mes.edu.cu/peduniv/index.php/peduniv/article/viewFile/112/104>
 3. Mendoza, L. (2005). Formación humanista e interdisciplinariedad: hacia una determinación categorial en MañaliSuárez, R; García Sánchez, C y Frómeta Rodríguez, C.M. Didáctica de las humanidades. Selección de textos. La Habana, Cuba: Pueblo y Educación.

4. Pérez, H.; Acosta, R.M y Trabanco, J.E (2014) Actividades para contribuir a la formación humanista del profesional de la Cultura Física y el Deporte desde la 'Cátedra del Che' en la FCF 'Nancy Uranga Romagoza' de Pinar del Río. Efdeportes[Revista en línea] 195 Consultado el 30 de enero de 2015 en: <http://www.efdeportes.com/efd195/formacion-humanista-del-profesional-de-la-cultura-fisica.htm>
5. Rodríguez, V. (2011). Humanismo e Ilustración en los orígenes del pensamiento cubano. Un enfoque desde la indagación en el pensamiento de Juan Luis Vives y Gregorio Mayans. Tesis doctoral en ciencias filosóficas.Universidad de la Habana.
6. Sánchez, B. (2004). Cultura física y epistemología: una propuesta para el estudio de la experiencia cubana. Tesis doctoral no publicada en Ciencias de la Cultura Física.Universidad de Ciencias de la Cultura Física y el Deporte. La Habana.

    [Compartir](#)

Dayris Zamora Castillo

Deja un comentario

Comentario

Nombre

Correo electrónico

Web

Publicar comentario

Por favor confirma que eres humano antes de comentar

Misión de la Cátedra:

Favorecemos el enfoque de género incorporado en las estrategias de desarrollo local; promoviendo la gestión del conocimiento y el quehacer investigativo en la transformación cada vez más consciente de niños y niñas y mujeres y hombres; potenciando el paradigma de mujeres sujetas activas en el desarrollo.

Entradas recientes

- ▶ [CELEBRADO EN URBANO NORIS EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL.](#)
- ▶ [EL ENFOQUE DE GENÉRO Y LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER A LA PRÁCTICA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS](#)
- ▶ [INICIATIVAS DE LAS MUJERES SANGERMANENSES EN EL DESARROLLO RURAL.](#)

Visión de la Cátedra:

Alcanzar la equidad de género desde la gestión del conocimiento, el desarrollo local y el aprovechamiento de las potencialidades medio ambientales territoriales en los espacios socioeducativos y productivos.

Acceso

- ▶ ECONOMÍA SOLIDARIA, DESARROLLO LOCAL Y COOPERATIVISMO EN EL ESCENARIO CUBANO ACTUAL. EXPERIENCIA EN EL CONSEJO POPULAR EDECIO PÉREZ DEL MUNICIPIO HOLGUÍN.
 - ▶ EL PERFECCIONAMIENTO DEL COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN EL CENTRO UNIVERSITARIO MUNICIPAL (CUM) URBANO NORIS CRUZ
- ▶ [Registrarse](#)
 - ▶ [Acceder](#)
 - ▶ [RSS de las entradas](#)
 - ▶ [RSS de los comentarios](#)
 - ▶ [WordPress.org](#)

© Cátedra de género “Wilma Espín Guillois” 2016. Tem diseñado por CPOThemes.

Por la equidad de género en el desarrollo local.

1664